

A la vista de los resultados obtenidos en la valoración de la entrevista, cuyo por menor consta en el acta de la sesión correspondiente, el órgano asesor acuerda lo siguiente:

1) Las respuestas de los siguientes candidatos **no se ajustan a las exigencias o expectativas**, que contribuyendo a complementar **desfavorablemente** la valoración de las fases documentales de mérito y capacidad e idoneidad; son, por orden descendente de importancia, los siguientes candidatos:

- C.S.T. Obtiene valoración positiva en la primera pregunta, e insuficiente en las preguntas segunda y tercera.
- M.A.P.F. Obtiene valoración insuficiente en las tres preguntas formuladas.
- N.A.G. Obtiene valoración insuficiente en las tres preguntas formuladas.

2) Las respuestas del candidato **son suficientes**, conteniendo algún error puntual e irrelevante, contribuyendo a complementar **favorablemente** la valoración de las fases documentales de mérito y capacidad e idoneidad

- A.L.D.E.A. Obtiene valoración positiva en las tres preguntas formuladas.

3) Las respuestas de esta candidata son dispares, obteniendo distintas valoraciones en cada una de las respuestas pero que, globalmente consideradas, contribuyen a complementar **favorablemente** la valoración de las fases documentales de mérito y capacidad e idoneidad

- M.D.M.A.G. Obtiene una valoración positiva en la primera pregunta, insuficiente en la segunda y muy positiva en la tercera.

PROUESTA MOTIVADA

Examinada la documentación aportada por los candidatos y a la vista de los resultados de las entrevistas realizadas y las consideraciones previas, este órgano asesor, **acuerda**:

1.- Excluir de la propuesta a los siguientes candidatos que no han comparecido a la entrevista a la que vienen obligados, por ser parte integrante del proceso:

- D. N. B.B
- D. J.L.G.F

2.- Excluir de la propuesta, a los siguientes candidatos, por orden alfabético, por los siguientes motivos:

Estos candidatos aportan únicamente méritos valorables en todos los apartados relativos a la formación, pero carecen de experiencia en Gestión universitaria y trayectoria profesional valorable vinculado a aquella, así como experiencia como personal directivo profesional, que sí acreditan otros candidatos, obteniendo una valoración desfavorable en la entrevista personal, por lo que estos candidatos no responden al perfil preferente para el desempeño del puesto de Director/a General de Política Universitaria:

- N.A.G
- M.A.P.F
- C.S.T

3.- Incluir en la propuesta para el puesto de Director/a General de Política Universitaria a los siguientes candidatos, por orden alfabético, por los siguientes motivos:

- ALFAYA GÓNGORA, M^a DEL MAR. Posee titulación que no está directamente relacionada con las funciones atribuidas a la Dirección General de Política Universitaria, si bien su formación complementaria sí guarda relación con las funciones atribuidas a la Dirección General a la que aspira. Posee experiencia en gestión universitaria, más que suficiente, ostentando cargos como Decana y Vicedecana en la Universidad de Granada, durante un período de ocho años y ha obtenido una valoración favorable en la entrevista personal, motivos por los que este órgano asesor considera a este candidato apto para ocupar el puesto de Directora General de Política Universitaria.

- LÓPEZ DE ECHAZARRETA ALONSO, ÁLVARO. Posee titulación y formación complementaria directamente relacionada con las funciones atribuidas a la Dirección General a la que aspira, más que suficientes. Si bien este candidato no posee experiencia en Gestión